

CONSTANCIA SECRETARIAL. 23 de marzo de 2022.

Señora Juez, el demandante cesionario otorgó poder a un nuevo abogado.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 347

RADICADO: 2017-00343-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA (cesionario)

**DEMANDADOS: URIEL HERNÁN GIRALDO LARGO
CÁRNICOS CALDAS S.A.**

En atención al memorial que obra en el documento 16 de la carpeta “01CPrincipal” del expediente digital, se reconoce personería al Dr. CESAR EDUARDO CHICA QUEVEDO, con T.P. 307.003 del C.S.J., para actuar como apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, según los términos y facultades conferidas en el poder otorgado.

De otro lado, se accede a la solicitud del apoderado de Davivienda S.A., cedente, y se dispone expedir la certificación solicitada.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 044 del 24 de marzo de 2022.
Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3e954583e03128fcc8a3b5453836a981b64669078a4337514a302f492568636**

Documento generado en 23/03/2022 10:44:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>